



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. 041-FCS/89

SALTA, 20 de marzo de 1989

EXPEDIENTE: 12.010/86

VISFO:

Estas actuaciones, en las cuales se tramita la prórroga de la reducción de dedicación exclusiva a semidedicación, interpuesta por la Lic. Marta Julia Jiménez en el cargo de Profesor Regular Adjunto de la Cátedra de Técnica Dietética/ de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1º de Abril de 1989 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado pedido ha sido tratado en el seno del Consejo Directivo de esta Facultad, según consta en fs. 23 y 24 de este Expediente.

Que la Resolución Nº 199-86 del Consejo Superior de la Universidad autoriza a las Facultades a conceder reducciones temporarias, con la salvedad de que no / perjudiquen el desarrollo académico ni impliquen otro tipo de erogaciones, encuadrándose dicho pedido en los términos de esta Resolución.

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 3/89 del 14/3/89)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Prorrogar la modificación de la dedicación en el cargo de Profesor / Regular Adjunto con dedicación Exclusiva a Profesor Regular Adjunto con Semidedicación, de la Lic. Marta Julia Jiménez, a partir del 1º de Abril de 1989 y hasta / el 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 2.- Encuadrar la presente prórroga en la Resolución Nº 199-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección / General de Personal y remítase copia al Departamento Docente respectivo y a la / interesada, para su toma de razón y demás efectos.-



MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARRIGSTO
 DECANO